



**PROCESO:** SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE ESPACIOS PARA EL ARMADO DE GRADERÍAS "SECTOR EMPRESARIAL" FESTIVIDAD ENTRADA FOLKLORICA VIRGEN DE GUADALUPE GESTION 2024

### AUTO DE ENMIENDA Y ACLARACIÓN

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 26 de agosto de 2024 en **REUNIÓN DE ACLARACIÓN**, surgió una observación con referencia al requisito del inciso e) "Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato por la suma de Bs. 5000.- original", argumentándose que la misma debería ser de exigencia posterior una vez adjudicado el proponente y no así como requisito previo, pero además se observó que el monto no sea proporcional al espacio solicitado; en ese entendido y con el objetivo de **ENMENDAR** y **ACLARAR** el requisito solicitado en la **CONVOCATORIA**, se modifica y complementa los términos y condiciones de acuerdo al siguiente detalle:

#### "2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
23 de agosto de 2024	-	Publicación de la Convocatoria en la página Municipio de Sucre <a href="https://sucre.bo">https://sucre.bo</a> y el tablero de comunicados de la Dirección de Ingresos
26 de agosto de 2024	15:00	Reunión de aclaración para interesados
29 de agosto de 2024	8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30	Recepción de dineros de garantía y suscripción de documento de Garantía real de responsabilidad de propuesta, en secretaría de la Dirección de Ingresos del GAMS (Yurac Yurac)
30 de agosto de 2024	12:00	Cierre de presentación y recepción de propuestas
30 de agosto de 2024	14:30	Apertura y calificación de propuestas
02 de septiembre de 2024	Hasta hrs. 18:00	Publicación de resultados
03 de septiembre de 2024	-	Formalización de adjudicación y suscripción de contrato

- Que, asimismo se tiene la necesidad de **ENMENDAR** y **ACLARAR** el **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES**, que forma parte de la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

#### "DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

#### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ARMADO DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES.

##### 1.1 DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

e) Documento original de Garantía Real de Responsabilidad de Propuesta, que acredite la entrega de los montos de dinero, en la suma de Bs. 50 (Cincuenta 00/100 bolivianos) por metro lineal solicitado.

##### 1.5 OBLIGACION DE PAGO, ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTIA

Una vez notificados los proponentes ganadores mediante la publicación de resultados en el tablero de notificaciones de la Dirección de Ingresos, en el plazo máximo de 24 Hrs. deberán realizar el pago total y en efectivo del precio ofertado.

La Garantía Real de Responsabilidad de Propuesta, alcanzará la suma económica de Bs. 50 (Cincuenta 00/100 bolivianos) por metro lineal solicitado, dineros que deberán ser





entregados, en moneda de curso legal y corriente, al responsable designado, en Secretaría de la Dirección de Ingresos, dentro el plazo señalado en el cronograma de la convocatoria.

El responsable emitirá el documento de constancia, mismo que debe ser suscrito por el proponente y añadido a su propuesta junto a los otros documentos exigidos.

En caso de los proponentes adjudicados, esta garantía será devuelta de manera personal al proponente, después de la realización de la entrada folklórica, previa presentación del documento de constancia que acredite la conformidad y el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato, ese documento de conformidad deberá ser emitido por el Comité de festejos de la Virgen de Guadalupe, previo informe de las instancias pertinentes del Gobierno Municipal de Sucre relacionadas al área.

En caso de incumplimiento de la propuesta, por parte de cualquiera de los adjudicados, el monto de la garantía deberá cubrir las multas y sanciones que correspondan por las contravenciones cometidas. Se deja claramente establecido que la garantía no limita la responsabilidad del proponente, por cualquier riesgo o daño civil ocasionado a terceros, al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, al Comité Interinstitucional de Festejos de la Virgen de Guadalupe u otras instancias y personas.

En el caso de los proponentes no adjudicados, esta garantía será devuelta de manera personal a los proponentes, previa presentación de la fotocopia de Cédula de Identidad donde se especifique la solicitud de devolución de garantía.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

  
Abog. Mariano Díaz Ramos  
DIRECTORA DE INGRESOS  
G.A.M.S.

